

DECRETO N° 1956

=====

LA REINA, 14 OCT 2015

VISTOS: N° de Orden 1017/333, de fecha 8 de Octubre de 2015, de la Oficina de Partes, que adjunta carta de fecha 8 de Octubre de 2015, del Presidente del Club de Rodeo de La Reina, que solicita autorización para realizar rodeo oficial; artículo 19 inciso 3º, de la Ley N° 19.925, Ley de Alcoholes; el conforme del Administrador Municipal; carta de fecha 7 de Octubre de 2015, del Gerente Parque Mahuida de La Reina, sobre autorización para realizar el Rodeo Oficial en el interior del Parque; Decreto Alcaldicio N° 7, de fecha 6 de Enero de 2015, sobre delegación de firma del señor Alcalde; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

=====

1. AUTORIZASE al CLUB DE RODEO DE LA REINA, representado por su Presidente don Jaime Torres Fleming, para la realización del Rodeo Oficial, funcionamiento y venta de bebidas alcohólicas en el Casino del Club, ubicado en el Parque Mahuida, los días 24 de Octubre entre las 10:30 y 24:30 horas y el día 25 de Octubre entre las 10:30 y 22:00 horas.

2. Los encargados de esta actividad deberán entregar copia del presente decreto alcaldicio en la 16º Comisaría de Carabineros, como constancia de la actividad.



3. Los encargados de esta actividad, deberán velar por la corrección del acto, especialmente en lo que se refiere a la Ley de Alcoholes y evitar los ruidos molestos.

4. El Club de Rodeo La Reina, representado por su Presidente, deberá cancelar en la Dirección de Administración y Finanzas 1,5 UTM, correspondiente a los derechos municipales por la venta de alcohol, contemplada en la Ordenanza de Derechos, en su Título V, Artículo 12, Número 16.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ECHEVERRÍA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE


JORGE CORDOVA OBREQUE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL